Ab.
ário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

Nº 2014-09-01-05-P-00574

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A.----------

CUANTIA: US$169,200.00.----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: La señora Ingeniera doña VIRGINIA AYAUCA ROCA, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía DELIFRUIT S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, la misma que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, *con domicilio* y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía DELIFRUIT S.A., que se estipula y

contiene al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Ingeniera Virginia Ayauca Roca, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía DELIFRUIT S.A., tal como consta en el nombramiento inscrito que se acompaña para que forme parte de esta escritura pública, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas del dieciséis de Mayo del dos mil catorce.- C L A U S U L A S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO. La compañía DELIFRUIT S.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor JORGE PINO VERNAZA, el seis de Enero del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de enero del dos mil cinco, con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$800.00), dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES (800), ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$1.00) cada una.- DOS.DOS. Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Cesario Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el uno de diciembre del dos mil cinco, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de marzo del dos mil seis, la compañía DELIFRUIT S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto social, en DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$200,000.00)

Cesário L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-

mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas.- DOS.TRES. Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Cesário Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el dos de agosto del dos mil siete, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Balao el dos de septiembre del dos mil ocho, y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de septiembre del dos mil ocho, la compañía DELIFRUIT S.A., cambió de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Balao.- DOS.CUATRO. Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Juan Arana Espinoza, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el dos de septiembre del año dos mil once, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Balao, el doce de junio del dos mil doce, la compañía DELIFRUIT S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto social en DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$230,000.00) mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas.- DOS.CINCO. Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Cesário Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veintiuno de mayo de dos mil trece, la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Balao, el quince de abril de dos mil catorce, la compañía DELIFRUIT S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto social, en QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$500,000.00) mediante la emisión de quinientas mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas y liberadas.- DOS.SEIS. En la Junta

ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; D) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado, se reforma el texto del artículo tercero del estatuto social, en los términos constantes en la ya mencionada Acta de Junta General Universal de Accionistas del dieciséis de Mayo del dos mil catorce.- C L A U S U L A C U A R T A.- DECLARACION JURADA: La señora Ingeniera Virginia Ayauca Roca, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DELIFRUIT S.A., declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de que trata esta escritura pública; y, que a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones.- C L A U S U L A Q U I N T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como tales: CINCO.UNO.- Copia del nombramiento de la Gerente General y Representante legal de la Compañía DELIFRUIT S.A.- CINCO. DOS.- Copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía DELIFRUIT S.A., celebrada el dieciséis de Mayo del dos mil catorce.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Roberto Rovayo, ABOGADO ROBERTO ROVAYO VERA, Matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y dos-ciento catorce-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro

Cesário L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 5 -

Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A., en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

ING. VIRGINIA AYAUCA ROCA, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CIA. DELIFRUIT S.A.-
C.C. # 09-08816143.-
C.V. # 005-0080.-
R.U.C. # 0992384131001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A., CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Mayo del dos mil catorce, en la oficina ubicada en Cdla. Kennedy Norte Mz 801, solar 1 en las calles José Castillo y Nahin Isaías, a las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía DELIFRUIT S.A. a saber: Sr. Roberto Rovayo Pino, por sus propios derechos, propietario de seiscientas noventa y ocho mil cien (698.100) acciones; y, la Srta. Paulina Rovayo Pino, por sus propios derechos, propietaria de doscientas treinta y dos mil setecientas (232.700) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal. Estando reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **DELIFRUIT S.A.**, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar y resolver los siguientes puntos del día: **PRIMERO.-** Aumento del capital suscrito de la compañía DELIFRUIT S.A., por el valor de US $ 169.200 dólares de los Estados Unidos de América. **SEGUNDO.-** Autorizar que el aumento de capital de la compañía DELIFRUIT S.A., sea pagado parcialmente con el saldo de los créditos registrados en la cuenta contable Aumento para Futura Capitalización, cuyo registro contable está soportado con acta de Junta de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil cinco y la diferencia en numerario. **TERCERO.-** Reforma del artículo tercero del Estatuto Social; **CUARTO.-** Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. Preside la sesión su titular, el señor Roberto Adrian Rovayo Pino y actúa en la Secretaría la Gerente General, Ing. Virginia Ayauca Roca, quien procedió a dar cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias. Luego de las liberaciones respectivas, la Junta resolvió por unanimidad de votos del capital pagado concurrente lo siguiente: **PRIMERO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía DELIFRUIT S.A., por el valor de US $ 169.200 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 169.200 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **SEGUNDO.-** Aceptar la suscripción y forma de pago de las 169.200 nuevas acciones provenientes del aumento de capital que hacen los accionistas en proporción a sus acciones en el capital suscrito y pagado de la compañía de la siguiente manera: **DOS. UNO.** El accionista señor Roberto Rovayo Pino, por sus propios derechos, suscribe 126.900 nuevas acciones, las cuales paga de la siguiente manera: la suma de US $ 52.500 dólares, mediante la compensación de una parte del saldo de su crédito registrado en la cuenta contable Aporte para Futura Capitalización, el cual está soportado con acta de Junta de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil cinco; y, el saldo, esto es, la suma de US $ 74.400 dólares, se compromete a pagarlo en el plazo de

dos años contados desde la inscripción del presente aumento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Balao, provincia del Guayas. **DOS. DOS.1.-** La accionista señorita Paulina Rovayo Pino, por sus propios derechos, suscribe 42.300 nuevas acciones, las cuales paga de la siguiente manera: la suma de US $ 17.500 dólares, mediante la compensación de una parte del saldo de su crédito registrado en la cuenta contable Aporte para Futura Capitalización, el cual está soportado con acta de Junta de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil cinco; y, el saldo, esto es, la suma de US $ 24.800 dólares, se compromete a pagarlo en el plazo de dos años contados desde la inscripción del presente aumento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Balao, provincia del Guayas. **TERCERO.-** Reformar el artículo tercero del Estatuto Social, con el siguiente texto: "Artículo Tercero: Capital suscrito y pagado de la compañía será de US $1'100.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1'100.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 1'100.000 inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado". **CUARTO.-** Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta la cual es leída por la Secretaria a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad de voto del capital pagado concurrente y sin modificaciones. Con esto se da por terminada la sesión a las once horas, para constancia de todo lo cual firman los asistentes.

Sr. Roberto Rovayo Pino
Presidente - Accionista

Ing. Virginia Ayauca Roca
Gerente General - Secretaria

Srta. Paulina Rovayo Pino
Accionista

DELIFRUIT S.A.
Balao – Ecuador

Balao, 27 de Abril del 2011

Ingeniera
VIRGINIA MERCEDES AYAUCA ROCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía DELIFRUIT S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO (5) AÑOS, con las atribuciones y facultades constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Usted remplaza en funciones al señor Abogado Roberto Rovayo Vera.

La compañía DELIFRUIT S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Icaza el 6 de Enero del 2005, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Enero del 2005, posteriormente se realizó el cambio de domicilio de Guayaquil al cantón Balao de la compañía Delifruit S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el 2 de Agosto del 2007, e inscrita el 2 de Septiembre del 2008 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Balao.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. Roberto Rovayo Vera
SECRETARIO AD- HOC
CI. No. 091057518-2

ACEPTO y agradezco el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DELIFRUIT S.A., para el cual he sido designada.- Balao, 27 de Abril del 2011.

Ing. Virginia Mercedes Ayauca Roca
C. C. No. 090881614-3
Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao
Calles Comercio entre Sucre y 6 de Marzo

Número de Repertorio: 2011— 237

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de: Tomo 1 de fojas 5 a 7 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([COMPAÑIA DELIFRUIT S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [AYANCA ROCA VIRGINIA MERCEDES en calidad de GERENTE]).

Abg. Gabriel Peñafiel Guamán
Registrador de la Propiedad.

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: De conformidad con el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2187 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil, 19 MAY 2014

Ab. Cesario L. Condo Chilbogo
Notario 37o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**0992384131001**
RAZON SOCIAL:	**DELIFRUIT S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	DELIFRUIT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	AYAUCA ROCA VIRGINIA MERCEDES
CONTADOR:	ZUÑIGA MORALES ANGELA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/01/2005	FEC. CONSTITUCION:	07/01/2005
FEC. INSCRIPCION:	12/01/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. QUITO Número: 808 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Edificio: INDUAUTO Piso: 17 Oficina: 1701 Referencia ubicación: FRENTE A LA CASA DE LA CULTURA Telefono Trabajo: 042389927 Fax: 042389110 Telefono Trabajo: 042389926 Celular: 092808978 Email: corillex@electrocom.info

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2011 11:12:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992384131001

RAZON SOCIAL: DELIFRUIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: DELIFRUIT S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. QUITO Número: 806 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA CASA DE LA CULTURA Edificio: INDUAUTO Piso: 17 Oficina: 1701 Telefono Trabajo: 042399827 Fax: 042393110 Telefono Trabajo: 042399826 Celular: 092808978 Email: corflex@electrocom.info

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las Dos (2) Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.- Guayaquil, 19 MAY 2014

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Servicio de Rentas Internas
DIRIGIDO AL R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2014 11:12:26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

AYAUCA ROCA VIRGINIA MERCEDES

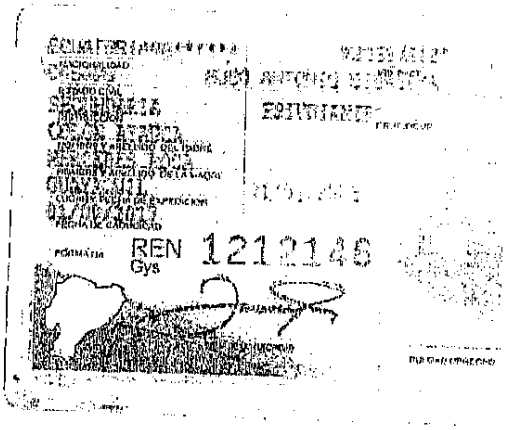

REN 1212146
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0080 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0908816143 — CÉDULA

AYAUCA ROCA VIRGINIA MERCEDES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
URDANETA — PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.- Guayaquil, 19 MAY 2014

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox.-
Guayaquil, diecinueve de mayo del dos mil catorce.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

Doy fé, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SCV.INC.DNASD.SAS.14.0028973, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, con fecha veinticinco de Septiembre del año dos mil catorce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, treinta de Septiembre del año dos mil catorce.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 51o. del Cantón
Guayaquil

A.B. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b) de la Resolución # SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028973, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, el 25 de Septiembre del 2014, se tomó nota de la Aprobación del **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A.**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 19 de Mayo del 2014, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el entonces Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el 6 de Enero del 2005.- Guayaquil, Octubre 20 del 2014.-

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

Número de Repertorio: 2014– 559

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 343 a 343 con el número de inscripción 46 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DELIFRUIT S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5404	RESOLU(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5402	RESOLU(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5401	RESOLU(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	4559	RESOLU(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3736	RESOLU(1)

DESCRIPCIÓN:
RESOLU=RESOLUCIÓN

Abg. Gabriel Muñoz Guamán
Registrador de la Propiedad .

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

Número de Repertorio: 2014– 561

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 344 a 355 con el número de inscripción 48 celebrado entre: ([COMPAÑIA DELIFRUIT S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5404	REE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5402	REE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5401	REE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	4559	REE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3736	REE(1)

DESCRIPCIÓN:
REE =REFORMA DE ESTATUTOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Gabriel Patiño Guamán
Registrador de la Propiedad .

Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 12 fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 07 NOV 2014

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 NOV 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 14:45 Firma:

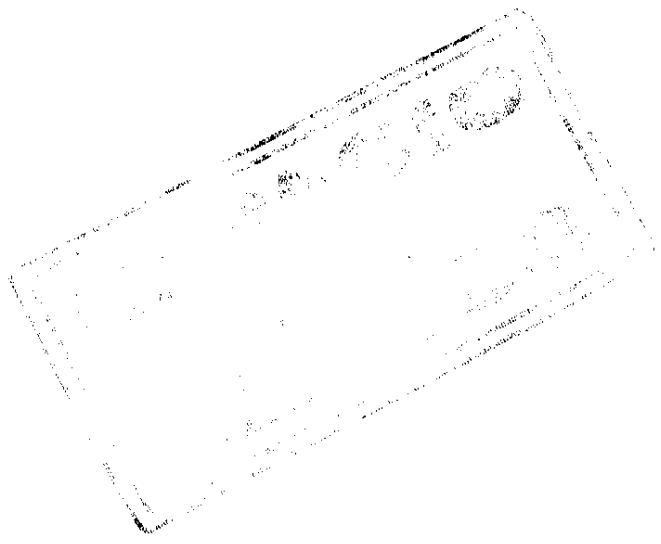

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

0028970

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que el 19 de mayo de 2014, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **DELIFRUIT S.A.**

Que la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable **No. SCV-INC-DNICAI-14-0439** de 10 de septiembre de 2014, para la aprobación solicitada;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0817** de 24 de septiembre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de dicha compañía en **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil a 25 SEP 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS GUAYAQUIL

AMR/DOS
Exp. No. 117755
Trámite # 32575-2014

Tramite No. 32575-2014
Expediente No. 117755

Guayaquil, 07 de noviembre de 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente adjunto copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital de la compañía DELIFRUIT S.A., cumpliendo así con lo dispuesto en la resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028973.

Atentamente,

P, DELIFRUIT S.A.

Ab. Luis Lozano Pinto
09-2012-536
Abogado Autorizado

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
10 NOV 2014
SECRETARIA GENERAL
GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: **www.supercias.gob.ec**

Fecha:
10/NOV/2014 15:34:13 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 56373 - 0
LUIS LOZANO PINTO

Expediente: 117755
RUC: 0992384131001

Razón social:
DELIFRUIT S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	41